

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de Roberto Castañeda Tejeda, director de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato. - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; y solicitó a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo esta. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y cuatro personas diputadas. El diputado Alejandro Arias Ávila y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron a la sesión durante el desahogo de los puntos cuatro punto dos y cuatro punto cuatro del orden del día, respectivamente. La diputada Rocío Cervantes Barba participó en la sesión a distancia hasta el punto cuatro punto siete, y a partir del punto cinco punto dos se incorporó de manera presencial.

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de la diputada Rocío Cervantes Barba— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos, se aprobó el orden del día, con treinta y un votos. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de marzo del año en curso. Se aprobó el acta de referencia, en votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de la diputada Rocío Cervantes Barba— al computarse treinta y un votos. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes



iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de adicionar los artículos setenta y seis Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y sesenta y cuatro Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (ELD 537/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
2. Formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan los párrafos décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 538/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 539A/LXVI-I), de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 539B/LXVI-I), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 539C/LXVI-I), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (ELD 539D/LXVI-I), de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 539E/LXVI-I), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (ELD 539E/LXVI-I), y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 539B/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen, la parte correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo ciento quince —fracción primera—; lo relativo al segundo y séptimo ordenamientos a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción primera—; lo referente al tercer ordenamiento a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento siete —fracción primera—; lo correspondiente al cuarto ordenamiento a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento quince —fracción novena— y ciento catorce —fracción novena— y último párrafo de dichos artículos; y lo relativo al quinto y sexto ordenamientos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
4. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA



por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 540/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

5. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se deroga el artículo doce bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (ELD 541/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo ciento seis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
6. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción primera bis al artículo siete; la fracción primera bis al artículo dieciocho; el párrafo segundo al artículo diecinueve; la fracción primera bis al artículo veinticuatro, y la fracción primera bis al artículo treinta y uno de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 542/LXVI-I). Con turno para estudio y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
7. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 543A/LXVI-I) y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 543B/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen, la parte correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda—; y lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera—, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 538/LXVI-I; Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar la iniciativa identificada con los números de ELD 539A/LXVI-I, ELD 539B/LXVI-I, ELD 539C/LXVI-I, ELD 539D/LXVI-I y ELD 539E/LXVI-I; David Martínez Mendizábal para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 540/LXVI-I; Luis Ricardo Ferro Baeza para presentar la iniciativa identificada con el número de ELD 541/LXVI-I; María Eugenia García Oliveros para presentar la



iniciativa identificada con el número de ELD 542/LXVI-I; y David Martínez Mendizábal para presentar la iniciativa identificada con los números de ELD 543A/LXVI-I y ELD 543B/LXVI-I. - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos del *Instituto México*, del municipio de Ocampo, invitadas e invitados del Congreso del Estado. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de puntos de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos setenta y siete, fracciones segunda y vigésima sexta y setenta y nueve de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos segundo y sexto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, emita la declaratoria para instituir el 25 de marzo de cada año como el «*Día Estatal de la Vida*» en el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
2. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que realicen las gestiones presupuestales, administrativas y de autorización que resulten necesarias a fin de garantizar la asignación de espacios que permitan la adecuada operación de las oficinas del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guanajuato, así como su equipamiento y fortalecimiento operativo, con el propósito de asegurar la continuidad y accesibilidad de los trámites y servicios que dicha institución presta en beneficio de las personas ejidatarias y comuneras de la entidad (ELD 313/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura y



Desarrollo Rural del Gobierno Federal y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen de manera pública, detallada y sustentada en evidencia técnica el estado epidemiológico actual del gusano barrenador del ganado, así como el diseño integral, los componentes operativos, metas, indicadores, cronograma de ejecución y mecanismos de evaluación de la estrategia implementada integrando un sistema de seguimiento permanente, y que de manera inmediata, adopten las medidas correctivas necesarias para garantizar la operación efectiva y acelerada de una estrategia integral de vigilancia, control y erradicación que permita contener la propagación de la plaga, proteger la sanidad pecuaria nacional y salvaguardar la seguridad alimentaria del país (ELD 314/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

4. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia integral para atender el incremento en los precios de los fertilizantes, que contemple: mecanismos de estabilización de costos vinculados a insumos energéticos y logísticos; diversificación y aseguramiento de fuentes de suministro; y acciones de monitoreo y verificación de la formación y transmisión de precios a lo largo de la cadena agroalimentaria (ELD 315/LXVI-PPA). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - -
5. Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de emitir un atento exhorto a la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Liz Alejandra Esparza Frausto, para que solicite ampliaciones presupuestales y establezca mecanismos programáticos para garantizar el derecho a la pensión para personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años; y a la titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo, Rosario Corona Amador para que genere evaluaciones para medir el impacto de los programas estatales en la pobreza; y transparente la comprobación parcial y total de los recursos públicos ejercidos mediante organizaciones sociales beneficiarias del



programa *QC4015 Tocando Corazones* (ELD 316/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a las personas diputadas José Erandi Bermúdez Méndez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de ELD 313/LXVI-PPA; Roberto Carlos Terán Ramos para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el ELD 314/LXVI-PPA; y Noemí Márquez Márquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de ELD 315/LXVI-PPA. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y personas docentes de la preparatoria «*Fray Pedro de Gante*» del municipio de San Felipe, invitadas e invitados por el diputado Ernesto Millán Soberanes. -----

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

En los términos solicitados por las personas diputadas proponentes, se sometió a discusión declarar de obvia resolución la proposición de punto de acuerdo formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para conmemorar el *Bicentenario de la Primera Constitución Política para el Estado de Guanajuato* (ELD 317/LXVI-PPA), no registrándose intervenciones. Se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y un votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y un votos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a las titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial del Estado, así como a los organismos autónomos y a los ayuntamientos del Estado para su conocimiento; y a la titular del Poder Ejecutivo además para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

En los términos solicitados por las personas diputadas proponentes, se sometió a discusión declarar de obvia resolución la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, maestra Lidia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en especial de las señaladas en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, tenga a bien declarar la manifestación cultural de la Judea de



Purísima del Rincón como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato (ELD 318/LXVI-PPA), registrándose la intervención de la diputada Noemí Márquez Márquez para hablar a favor de la obvia resolución. Agotada la participación, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y dos votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, haciendo uso de la voz el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza para hablar a favor. Una vez lo cual, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y dos votos. La presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del ocho al quince del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; de igual forma propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del doce al quince del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Se sometió a consideración la propuesta; al no registrarse participaciones, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y dos votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que amplie la cobertura territorial del Programa Integral de Producción de Carne a entidades federativas que, como Guanajuato, han demostrado esfuerzos sostenidos en materia de sanidad y control zoonosológico, con el propósito de reconocer su compromiso, fortalecer la competitividad de la ganadería nacional y avanzar hacia una política integral que otorgue mayor resiliencia y proyección internacional a la industria cárnica mexicana. Asimismo, se solicita considerar la inclusión de aquellas entidades del país con producción ganadera, a fin de garantizar que los beneficios del programa se traduzcan en el impulso equilibrado para el sector pecuario de todo el país (ELD 212/LXVI-PPA). Se registró la intervención del diputado Roberto Carlos Terán Ramos para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinte votos a favor y doce votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y



Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con comunidades indígenas, para que den cumplimiento al artículo dos, apartado A, fracción décima tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo treinta y cinco de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; y consulten en todo momento a las comunidades indígenas cuando se pretendan realizar acciones u omisiones administrativas susceptibles de afectar o impactar de manera significativa en su vida, entorno y en general sus derechos, y se ciñan a lo que estipula la Ley para Protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato en su artículo doce párrafos segundo y tercero (ELD 80/LXVI-PPA). Se registró la intervención de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para presentar el dictamen en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional del diputado Ernesto Millán Soberanes—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los ayuntamientos de Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria y Xichú, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente relativo a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción décima cuarta Bis al artículo diecinueve de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I). Se registraron las participaciones de las diputadas María Isabel Ortiz Mantilla para presentar el dictamen en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Rocío Cervantes Barba para hablar a favor. Posteriormente hicieron uso de la voz para rectificación de hechos los diputados David Martínez Mendizábal, José Erandi Bermúdez Méndez y David Martínez Mendizábal. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -



Durante el desahogo del punto anterior, la presidencia dio la bienvenida a las personas integrantes de la Organización Democrática Mundial «ODM Guanajuato» del municipio de Celaya, invitadas e invitados del Congreso del Estado, así como a personas ciudadanas del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, invitadas por la diputada Luz Itzel Mendo González. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se derogan las fracciones décima de los artículos ciento quince y doscientos ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo ochenta y uno de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (*ELD 284/LXVI-I*); se registraron las intervenciones de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar a favor, a quien le rectificó hechos el diputado Ernesto Millán Soberanes y posteriormente, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor hizo uso de la voz para alusiones personales. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintiún votos a favor y trece votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen e instruyó remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, en el caso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y respecto a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, correspondientes a: 1) Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativo a la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque mixto al sistema y a los resultados del Programa Presupuestario «0008 Consolidación de una Gestión Pública Abierta, Transparente y Cercana a la Ciudadanía», en específico a los procesos «PC0707 Aseguramiento de las Acciones de Participación Ciudadana en la Obra Pública» y «PC2110 Evaluación de Programas de Inversión Social Estatal» a cargo de la Secretaría de la Honestidad, por el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (*ELD 105/LXVI-IRASEG*); 2) Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativo a la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque mixto al sistema y a los resultados del Programa Presupuestario «P010



Sistema Integral de Movilidad», particularmente al proceso «PB3238 Operación del trámite de licencias y permisos para conducir» y al proyecto «QC3694 Equipamiento para la expedición de licencias y permisos para conducir», a cargo de la Secretaría de Seguridad y Paz, por el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 106/LXVI-IRASEG; 3) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Comonfort, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 (ELD 169/LXVI-IRASEG); y 4) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 170/LXVI-IRASEG). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veintiún votos a favor y once votos en contra. En consecuencia, la presidencia, en lo que hace a los puntos once y trece, de conformidad con el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. Así también, en lo relativo a los dictámenes contenidos en los puntos catorce y quince del orden del día, ordenó su remisión a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; y de conformidad con el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

La presidencia, con fundamento en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en virtud de que el cinco de marzo del año en curso, la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora del Estado de Guanajuato, presentó el segundo informe del estado que guarda la administración pública del Estado, comunicó que se abordarían todos los ejes contenidos en el informe, mediante un posicionamiento general a cargo de las diputadas de las Representaciones Parlamentarias y de una persona diputada por Grupo Parlamentario, hasta por siete minutos. En consecuencia, en actos sucesivos, se concedió el uso de la voz a las personas diputadas María del Pilar Gómez Enríquez, Carolina León Medina, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Sandra Alicia Pedroza Orozco, Alejandro Arias Ávila, Luis Ricardo Ferro Baeza y Jorge Arturo Espadas Galván. - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor, con el tema *tiempo robado*, Maribel Aguilar González con el tema *feminicidio*, Juan Carlos Romeros Hicks con el tema *20 años*, Ernesto Millán Soberanes con el tema *Silao* y Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *alternativa*. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas. -----

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las catorce horas con cinco minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el oficio por el que la diputada Rocío Cervantes Barba solicitó asistir a la sesión en la modalidad a distancia. -----

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta

María del Pilar Gómez Enríquez
Diputada secretaria

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado vicepresidente

Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria

ASUNTO: Se informa y solicita.

**DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

P R E S E N T E.

ROCÍO CERVANTES BARBA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas atentamente le informo y solicito lo siguiente:

1. Que la suscrita no podrá asistir de manera presencial a la Sesión de Pleno que tendrá verificativo el día jueves 26 de Marzo del presente año.
2. Que el motivo de mi inasistencia lo es por causa de fuerza mayor que me imposibilitan asistir de manera presencial a la sesión.
3. Es por lo anterior que, atentamente le solicito tenga a bien autorizar y habilitar el link para conectarme vía remota a la Sesión del Pleno referida en supra líneas.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 25 DE MARZO DE 2026.**



**ROCÍO CERVANTES BARBA.
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**



AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	54779
Asunto:	Se justifica inasistencia y se solicita link para asistencia vía remota
Descripción:	Se justifica la inasistencia presencial a la sesión de pleno del día 26 de marzo de 2026, y se solicita se habilite un link para la conexión vía remota a la misma
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2894_20260325152220439_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCÍO CERVANTES BARBA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:23:49 p. m. - 25/03/2026 03:23:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	d1-82-c1-8d-f8-17-f2-d1-a5-d1-25-cb-07-b3-1a-9d-f9-46-7e-c2-41-48-16-34-6c-15-15-5a-9f-b6-b6-2e-b6-41-b1-21-2c-af-90-5c-70-d9-6e-8a-4f-1a-02-79-0a-54-a2-d9-c8-bb-97-c8-fb-92-e9-6c-db-2f-6c-e7-b9-20-0a-3d-2b-b1-99-7f-e7-45-fe-75-c0-8a-44-ce-72-b4-40-51-29-21-17-86-2a-3b-f9-47-b7-53-1b-22-a6-cf-ae-21-01-02-6a-21-d8-d7-02-d6-db-82-37-7b-c7-ed-02-ff-61-67-2e-58-01-a2-af-87-c2-a6-a5-3c-5e-6f-cc-a7-f4-74-78-53-9d-1f-45-d8-f1-8b-14-fa-59-66-6d-10-91-38-48-1e-da-b4-4c-ac-b4-45-3d-52-cb-50-e4-98-8e-64-55-be-cb-6e-11-84-5d-ab-40-35-55-08-b5-94-1b-ac-5f-83-47-86-61-b5-ac-46-79-07-08-07-be-8c-e7-73-1b-c3-4d-86-be-81-2d-f1-9c-3d-80-7d-91-18-d9-e2-66-35-6f-9f-30-92-35-fb-03-58-e8-a1-bc-be-25-a3-8f-27-3e-8a-66-a7-e2-4f-a8-65-0c-ef-dc-16-61-95-65-c5-9e-a2-06-59-45-5c-9b-3c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:24:19 p. m. - 25/03/2026 03:24:19 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:24:19 p. m. - 25/03/2026 03:24:19 p. m.	Índice:	454135446
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:22:47 p. m. - 25/03/2026 03:22:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639100490593859205	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	TdULELeQPZm47pURO10dfTwvD5w =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.96	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:29:36 p. m. - 25/03/2026 03:29:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	22-24-ea-cc-83-a4-80-90-e7-e2-c3-d2-30-fc-c7-3d-95-04-05-fb-7b-44-fd-4e-b8-4d-f4-a5-c6-3b-cd-c1-b7-15-65-aa-f5-92-f2-a0-b6-12-33-9e-79-bf-8c-8f-2d-c3-c4-a1-98-c4-0a-78-ce-c9-32-5c-a9-13-5e-52-13-c2-dd-23-ba-d3-db-85-20-84-d2-7b-0d-9c-8b-84-db-88-df-06-88-d3-d2-36-8a-6d-2b-80-e3-54-69-f7-8a-ee-04-57-80-13-2d-8a-df-61-c8-5f-47-46-6c-79-22-69-43-5a-5f-d1-f2-0c-af-bc-4d-8d-09-10-7c-54-96-a0-2a-95-38-1a-9d-6f-08-2e-02-df-b6-59-b9-9d-8e-df-fa-b2-d0-4b-08-a5-e9-5b-4a-93-50-04-e2-72-af-95-63-ec-95-86-c3-a5-86-04-88-53-0b-4c-a9-f1-e1-66-37-a6-90-6f-75-10-26-61-00-05-93-23-1d-73-75-46-24-93-7a-7e-bb-3c-12-b6-74-8a-a3-39-03-8e-65-ea-c3-83-25-60-95-e8-da-f6-68-d5-59-37-0f-11-34-43-e0-f6-42-2b-52-dd-cf-e3-4a-96-dd-b3-1e-5b-fc-ea-8f-47-a9-60-31-91-4d-48-24-ef-79-07-bb-98		

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:30:06 p. m. - 25/03/2026 03:30:06 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:30:07 p. m. - 25/03/2026 03:30:07 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 639100494071421453
Datos Estampillados: g8LVtf2hrW5pezofJiuWDBKTrs=

Índice: 454136677
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:28:35 p. m. - 25/03/2026 03:28:35 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
